

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS

Alumno/a, profesorado u otro profesional del centro educativo presenta un cuadro sugestivo de padecer **COVID-19**.

Se comunicará la situación a **“La persona responsable COVID-19”**

Si gravedad llamará al 112

Medidas de promoción de la salud y prevención:

- Lavado de manos
- Aislamiento: dirigirle hacia la dependencia que el Centro Educativo tenga destinada tal fin (una persona acompañando **no considerado especialmente sensible a la COVID-19**)
- Mascarilla:
 - **Alumno/a o trabajador/a sospechosos:** Mascarilla quirúrgica a partir de los 3 años.
 - **Trabajador/a:**
 - Mascarilla quirúrgica si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (ver protocolo) además de una pantalla facial y una bata desechable.

La persona responsable COVID-19 antes de llamar a la Línea 900 anotará:

- Sintomatología que presenta el/la afectado/a
- Datos personales: nombre y apellidos, edad, sexo y DNI (si lo tuviera)
- Centro escolar: Nombre del centro, dirección, el aula y / o grupo del afectado/a, número de alumnos/as
- Teléfono de contacto de familiares o afectado/a según proceda

Llama a la línea 900, indica que es la persona responsable COVID-19 de un centro escolar por un caso sospechoso de COVID-19

Traslada la información anteriormente anotada; sintomatología, datos personales, centro escolar, teléfonos de contacto

El/la coordinador/a sanitario/a de la Línea 900 hace una valoración del caso

Valorado caso **no** sospechoso de **COVID-19** finaliza el protocolo

El/la **coordinador/a sanitario/a** lo valora como **caso sospechoso de COVID-19** y:

- Valorará la gravedad del caso, activando el **112** si fuera necesario.
- Determinará e informará de la necesidad de iniciar un **aislamiento domiciliario** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Activará inmediatamente **la incidencia del “caso sospechoso”** a la Gerencia de Atención Primaria correspondiente

El centro escolar proseguirá con su actividad habitual

Alumnado

La persona responsable COVID-19:

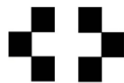
- Llamará a los padres del alumno/a o tutor/a legal para que lo recojan y lo lleven a su domicilio (vehículo particular que garantice al máximo el no contacto con terceras personas), también a los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, o en cualquier otro, por ser contactos familiares convivientes.
- Les entregará una hoja informativa sobre las medidas a seguir durante la cuarentena y otras medidas de carácter higiénico-sanitarias.

Profesional docente y no docente

La persona responsable COVID-19:

- Comprobará que dispone de medios adecuados para dirigirse a su domicilio.
- Le dará instrucciones para que contacte con los servicios sanitarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación.
- Les entregará una hoja informativa sobre las medidas a seguir durante la cuarentena y otras medidas de carácter higiénico-sanitarias.

Se procederá a **la limpieza y desinfección de la sala de aislamiento** una vez que el alumno/a o trabajador/a la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.



GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA:

Recibida la incidencia, en el **plazo máximo de 24 horas** contactará telefónicamente con el “caso sospechoso” o familiar correspondiente, tras su valoración, procederá si es necesario a confirmar la sospecha:

- Indicará y dará cita para la realización de la PRUEBA DIAGNÓSTICA (PDIA) dentro de las 24 horas posteriores a la activación por el centro educativo
- Gestionará cita con la Unidad de Atención Pediatra (UAP) o la Unidad de Atención Familiar (UAF), según proceda, para comunicación de resultados en los tiempos previstos, seguimiento clínico.
- Se reforzarán las **medidas de promoción de la salud, cuarentena y resto de medidas de prevención.**
- **PRUEBA DIAGNÓSTICA POSITIVA (PDIA POSITIVA):**
 - Comunicará a la Familia la confirmación de caso y las medidas de aislamiento requeridas, así como el seguimiento correspondiente
 - Realizará rastreo y seguimiento de los contactos estrechos en **convivientes de la familia y entorno extraescolar**. Asimismo, realizará el seguimiento de los contactos estrechos del entorno escolar, identificados y notificados por Salud Pública.
 - Notificará a Salud Pública el caso confirmado, preferentemente por vía telefónica al Coordinador COVID de la isla correspondiente. Si no fuera posible el contacto telefónico, se enviará un correo electrónico.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene

SALUD PÚBLICA:

- Informar de estos casos a la Consejería de Educación y de manera específica al Centro Educativo en donde el alumno/a realizaba su actividad.
- Recabará de la persona responsable COVID-19 del Centro escolar la información necesaria para la toma de decisiones desde un punto de vista epidemiológico de las acciones a realizar con el resto del alumnado y personal docente y no docente del Centro Educativo.
- Identificará los contactos estrechos en el Centro Educativo y los notificará a Atención Primaria para su seguimiento con la consiguiente toma de decisiones en cuanto a la realización de las PDIA.
- Proveerá a los centros escolares de **información adecuada para las familias** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Este protocolo es aplicable únicamente en casos sospechosos que aparezcan en centros escolares, para casos sospechosos que aparezcan fuera del entorno escolar se seguirán aplicando los protocolos previamente establecidos

Editado por el Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias.

Bibliografía

Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de Canarias (16 de septiembre de 2020)

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Versión del 24 de septiembre de 2020)

Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (25 de septiembre de 2020)

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Versión 17-09-2020)